

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/170

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son APROBATORIAS, CON CONDICIONES para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Gandarilla (término municipal de San Vicente de la Barquera). (Anexo: II.8.11; expediente número 2024).

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Esles (término municipal de Santa María de Cayón). (Anexo: II.8.11; expediente número 2025).

- "Estación Base de Telefonía Móvil", promovido por Telefónica Móviles España, S. A., y a ubicar en Coa (término municipal de Los Corrales de Buelna). (Anexo: II.8.11; expediente número 2028).

- "Instalación de una planta de fabricación de aglomerado de hormigón", promovido por SIEC, S. A., y a desarrollar en el Polígono Industrial de Requejada (término municipal de Polanco). (Anexo: II.3.6; expediente número 2068).

Santander, 9 de enero de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García Oliva Mascarós.

08/711

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de las obras contempladas en el proyecto de mejora de recursos propios municipales de abastecimiento de agua en el municipio de Liendo, expediente A/39/06482

Peticionario: Ayuntamiento de Liendo.
CIF número: P 39036001.
Domicilio: Barrios Hazas, 53, 39776-Liendo (Cantabria).
Nombre del río o corriente: arroyo innominado.
Punto de emplazamiento: Liendo.
Término municipal y provincia: Liendo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto «Mejora de los recursos propios municipales de abastecimiento de agua en el municipio de Liendo», con afectación al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces de un arroyo innominado, en Liendo, término municipal de Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liendo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de diciembre de 2007.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/17054

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Santa María de Cayón, expediente número A/39/06271.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: «Nestlé España, S. A.».
NIF número: A-08005449.
Domicilio: La Penilla de Cayón 39650-Santa María de Cayón (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Pozo 8.
Caudal solicitado: 18,054 l/seg.
Punto de emplazamiento: La Penilla.
Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).
Destino: Usos industriales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretende el aprovechamiento de un caudal de 18,054 l/s. de agua extraído de un nuevo sondeo, localizado en los terrenos de la fábrica de Nestlé en La Penilla, término municipal de Santa María de Cayón, con destino a usos industriales.

El nuevo sondeo tendrá una profundidad de 107 m. y estará equipado con una bomba «GRUNDFOSS SP. 77.110, MOTOR DE 37 kw.», con un caudal de 78 m³/h. Este pozo se utilizará en sustitución de otro conocido como número 7 y distará del mismo 170 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solici-

tado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 2008.-El comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/373

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares adosadas en el municipio de Puente Viesgo, expediente número A/39/06288.

Peticionaria: Doña Patricia Ibáñez Boulloire.

NIF número: 72135376-Q.

Domicilio: Barrio La Estación, 13, 39660 - Puente Viesgo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Barrio La Estación.

Término municipal y provincia: Puente Viesgo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Pas, en el barrio La Estación, en Puente Viesgo, término municipal de Puente Viesgo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Puente Viesgo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de enero de 2008.-El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

08/769

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para reconstrucción del Puente de Cucayo en el municipio de Vega de Liébana.

La Sociedad Eléctrica del Río Frío, S. L. titular de la concesión de 2.000 l/s de aguas del río Frío para la Minicentral de Cucayo, en el término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), aprovechamiento hidroeléctrico que se está construyendo, solicita autorización para la reconstrucción del Puente de Cucayo, en Dobres, sobre dicho río y en el mencionado término, el cual en noviembre de 2006 y como consecuencia de las lluvias fue destruido dejando incomunicadas las dos márgenes del río. Con la reconstrucción del puente se pretende restituir la servidumbre de acceso a las fincas situadas en la margen derecha del río así como dar acceso al azud y toma del aprovechamiento hidroeléctrico.

El Puente de Cucayo consistiría fundamentalmente en un tablero formado por un vano de vigas isostáticas prefabricadas con una losa de compresión de hormigón. La anchura de la plataforma sería de 6 metros y la luz de las vigas entre apoyos de 12,70 metros. Los muros de apoyo de vigas tendrían una longitud máxima de 5,60 metros con una altura media de 6,04 metros hasta los apoyos y 7,12 metros de altura total. La cimentación se proyecta superficial a base de zapatas de hormigón armado.

Como obras complementarias se proyecta el enlace del camino existente con el puente por las dos márgenes del río y la ejecución de unos muros de escollera para protección de las laderas y del propio cauce de cara a futuras avenidas.

El plazo previsto para la realización de los trabajos es de cuatro meses.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, en Santander (avenida Calvo Sotelo 6, escalera A, 4º derecha), en donde estará expuesto el expediente y proyecto para poder ser examinados, pudiéndose tramitar asimismo a través del Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria).

Por la Confederación Hidrográfica del Norte, el secretario general, P.D., el jefe del Área Oriental, Resolución de 13 de diciembre de 2004 (BOE de 11 de enero de 2005), Luis Gil García.

08/928

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Resolución por la que se acredita a empresa como Entidad de Control de Calidad de la Edificación, en el Grupo A-Categoría 1ª.

En virtud de solicitud de autorización para la acreditación de Entidades de Control de Calidad de la Edificación, formulada por la empresa «EUROCONTROL, S. A.» con domicilio social en Polígono Industrial Guarnizo, número 72 locales 7-104 - Centro de Negocios - 39611 Guarnizo (Cantabria), la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo ha instruido el correspondiente procedimiento administrativo en el que se han concretado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de noviembre de 2007, don LuíS Cacedo Gómez en nombre y representación de la empresa «EUROCONTROL, S. A.», presenta solicitud de acreditación como Entidad de Control de Calidad de la Edificación del Grupo A - Categoría 1ª según el artículo 4 del Decreto 47/2003, de 8 de mayo, para la acreditación de Entidades de Control, en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de noviembre de 2007, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, inicia el correspondiente procedimiento de concesión de acreditación, nombrando instructor a don Ignacio Martínez de Simón Manero, jefe de Sección de Vivienda y Calidad de la Edificación, y notificándoselo al interesado.

TERCERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2007 el instructor del procedimiento de acreditación, previos los trámites oportunos, realiza la correspondiente inspección y auditoría de la empresa «EUROCONTROL, S. A.», levantando un acta de conformidad, que es suscrita por el interesado.

CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2007 el director General de Vivienda y Arquitectura emite la siguiente propuesta de resolución:

ACREDITAR a la empresa «EUROCONTROL, S. A.», para desarrollar sus funciones como Entidad de Control de